



**DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO Y AUTORIZACIÓN TEXTO QUE INDICA, A EMPRESA PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA.**

CONCEPCION, 13 DIC. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

1. La carta solicitud de Empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada de fecha 02.08.2012, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N°2279 del 16.09.2011.
3. Que el manual de carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

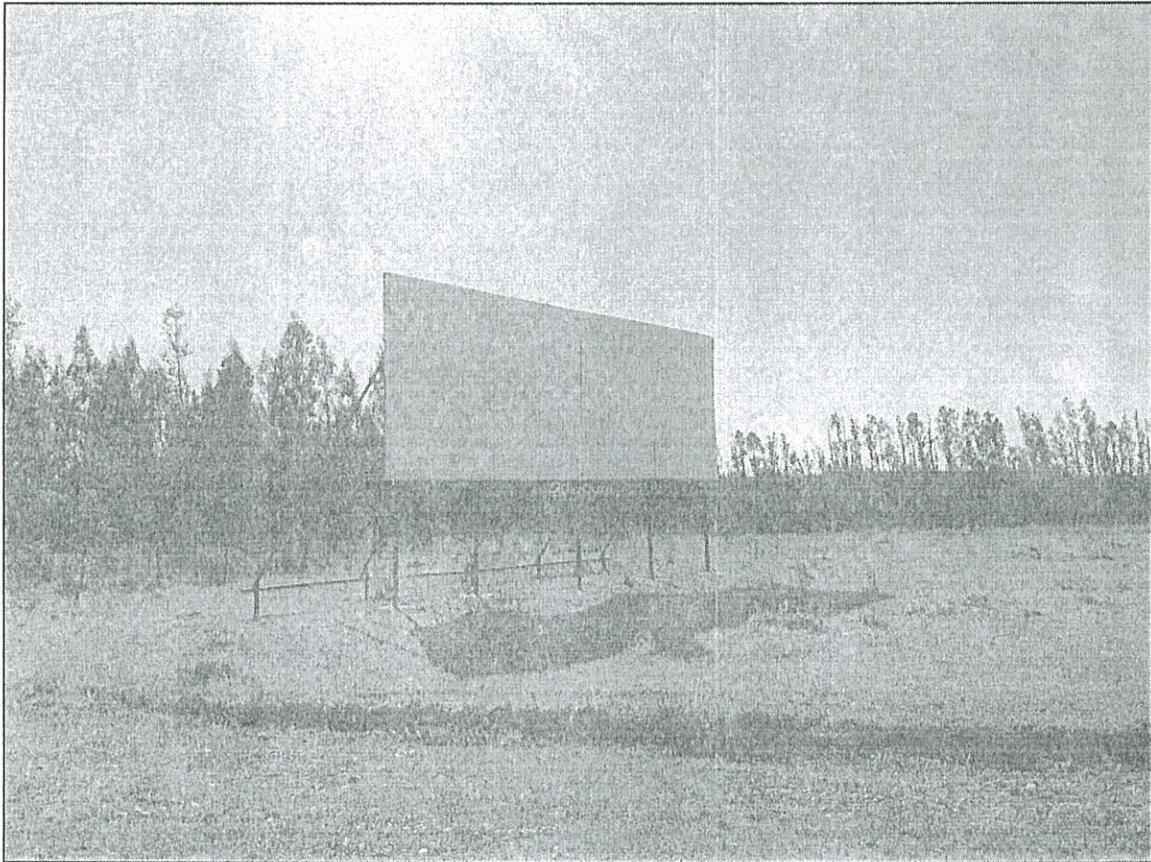
**RESUELVO**  
(Exento)

DVR N° 3230 /

1. **DENIEGASE** a empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada, RUT 84.383.200-8, con domicilio en Santiago, Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, el emplazamiento que a continuación se identifica.

**DENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:**

CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	415,55
SENTIDO DE TRANSITO	:	DESCENDENTE (HACIA EL NORTE)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	SAN JORGE
PROPIETARIO	:	JOSE RETAMAL CARRASCO
TEXTO LETRERO	:	DISPONIBLE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE



2. Para el periodo en que el letrero se encuentre disponible, este deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, y solicitar nuevamente la autorización cuando se cuente con un texto publicitario determinado.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**MARCOS PARDO ROJAS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Subrogante  
Dirección de Vialidad Región del BíoBío

  
**DVQ/CRL/LGO/JFA/jfa**

Distribución:

- la indicada
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Ñuble
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

**Proceso N° 6284524**